

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

015

7

Nº **349**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

PRESIDENCIA

Resolución de Presidencia

Nº 432 /09, para su ratificación

Entró en la Sesión de :

22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº

AP

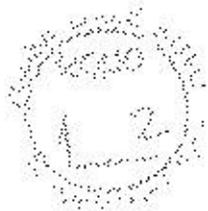
Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUALA, 17 NOV 2009



VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba de su traslado a la ciudad de Córdoba, a partir del día 15 de Noviembre del corriente año, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 15/11/09 regreso 18/11/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (Ida 15/11/09 Regreso 18/11/09), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., quién se trasladó a dicha ciudad a los efectos realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

432 / 09



Dr. MANUEL RAIMESALTI
Legislador
Vicepresidencia 1ª
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO

1736
15/11/09
NOTA N° 46/09

Ushuaia, 13 de Noviembre del 2009.

Legislador Provincial
Dr. Manuel Raimbault
Vice Presidente 1° A/C de la presidencia
de la Legislatura Provincial
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincia a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de CORDOBA donde asistire una reuniones de inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

- > 15/11/09: IDA-Ushuaia-Buenos Aires-Cordoba
- > 18/11/09: REGRESO-Cordoba-Buenos Aires- Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Manuel Raimbault
Legislador Provincial
BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO